



11102995

Resolución Ejecutiva Regional

N° 659 -2017-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 31 OCT 2017

VISTO:

El Oficio N° 003-2017-MIDIS/PAIS-UTT., de fecha 10 de octubre del 2017, emitido por la Jefa de la Unidad Territorial Tacna del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – Pais" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del estado establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 003-2017-MIDIS/PAIS-UTT., de fecha 10 de octubre del 2017, la Jefa de la Unidad Territorial Tacna del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – Pais" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, manifiesta que según al acta de acuerdos de fecha 3 de marzo del 2017, la coordinación regional del Programa Nacional Tambos y los jefes de programas sectoriales, pactaron solicitar el reconocimiento del Comité Técnico Multisectorial Regional a través de una Resolución Ejecutiva Regional.

Que, según Decreto Supremo N° 013-2017-VIVIENDA, publicado el 01 de diciembre del 2013, se crea el Programa Nacional de Tambos en adelante PNT, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población pobre extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo que contribuyen a su inclusión social.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS se aprueba la transferencia del Programas Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) "con la finalidad de lograr mayor eficiencia en la utilización de los recursos del Estado".

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS se crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para implementar las siguientes líneas de intervención:

1. Implementar plataformas de servicios que:

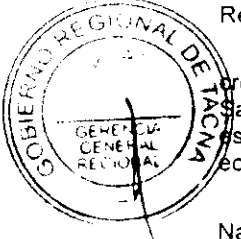
- a) Brinden los servicios y actividades del Sector Desarrollo e Inclusión Social.
- b) Coordine con los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de las políticas y prioridades del Gobierno Nacional.
- c) Contribuyan, coordinen y faciliten la intervención y la prestación de los servicios y actividades de las entidades de los tres niveles de gobierno, que permitan mejorar la calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias.

Que, esta nueva plataforma fusiona el programa Tambos, por medio del cual las diferentes entidades públicas y privadas, brindan sus servicios y actividades, en materias sociales y productivas en el ámbito rural y rural disperso; y la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS), embarcaciones fluviales que recorren ríos de la Amazonía para llevar servicios a las poblaciones más alejadas del país.

Que, mediante Oficio N° 002-2017-MIDIS/PAIS-UTT, la Jefa de la Unidad Territorial Tacna del Programa Nacional de "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social -MIDIS, señala que con fecha 02 de octubre del 2017, se conformó el Comité Técnico Multisectorial de Tacna, integrado por el Gobierno Regional Tacna y los diversos sectores que intervienen en los ámbitos de influencia de los tambos, solicitando que el Comité Técnico Multisectorial sea reconocido con Resolución Ejecutiva Regional.

Que, a través del Oficio N° 1462-2017-GGR/GOB.REG.TACNA., emitido por la Gobernación Regional de Tacna, señala: la designación para la conformación del Comité Técnico Multisectorial de Tacna, haciendo presente que el representante del Gobierno Regional de Tacna, es el Arq. Breno Alejandro Blas Téllez Cáceres – Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento (titular), y el Lic. Rafael Bernardo Vega Paniagua – Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social (alterno)".

Que, el objetivo principal del Comité Técnico Multisectorial es articular entre todos los integrantes, con el propósito de desarrollar actividades de intervención que permitan mejorar la calidad de vida de la población asentada en las zonas rurales y rurales dispersas, del mismo modo se realizará el seguimiento y monitoreo a las actividades programadas en el Plan de Trabajo 2017, y se articularán los planes de trabajo para los subsiguientes años con el respectivo seguimiento y monitoreo al cumplimiento. Para este año se





Resolución Ejecutiva Regional

N° 659 -2017-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 31 OCT 2017

cuenta con un Plan de trabajo que se basa de las reuniones establecidas con la gerencias y direcciones del Gobierno Regional teniendo como marco el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 109-2016-GR TACNA/PR, suscrito por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional de Tacna, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos entre partes, con el propósito que en correspondencia al ámbito de sus competencias y políticas de intervención se desarrollen actividades en las áreas de influencia de los Tambos, que permitan mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y de extrema pobreza asentada en centros poblados rurales o de manera dispersa, para lo cual se brindarán los servicios propios del Gobierno regional, que sean de mayor requerimiento en las citadas áreas de influencia.

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto se debe reconocer y formalizar la conformación del Comité Técnico Multisectorial Regional de Tacna, cuyo objetivo principal será realizar seguimiento y monitoreo a las actividades del Plan de Trabajo 2017 Gobierno Regional de Tacna - Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS".

Que, en ese sentido, el Gobierno Regional de Tacna, en cumplimiento de su rol de implementar las políticas en mención, Reconocerá al Comité Técnico Multisectorial Regional Tacna, cuyo objetivo principal será articular entre todos los integrantes, con el propósito de desarrollar actividades de intervención que permitan mejorar la calidad de vida de la población asentada en las zonas rurales y rurales dispersas, del mismo modo se realizará el seguimiento y monitoreo a las actividades programadas en el Plan de Trabajo 2017 y se articularán los planes de trabajo para los subsiguientes años con el respectivo seguimiento y monitoreo al cumplimiento la misma; en ese extremo corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional N° 055-2014-C.R/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, con la conformidad de Gerencia General Regional, visación de la Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FORMALIZAR LA CONFORMACIÓN del Comité Técnico Multisectorial Regional Tacna, cuyo objetivo principal será articular entre todos los integrantes, con el propósito de desarrollar actividades de intervención que permitan mejorar la calidad de vida de la población asentada en las zonas rurales y rurales dispersas, del mismo modo se realizará el seguimiento y monitoreo a las actividades programadas en el Plan de Trabajo 2017 y se articularán los planes de trabajo para los subsiguientes años con el respectivo seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la misma, que estará integrada conforme a la siguiente nomina:

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO MULTISECTORIAL REGIONAL TACNA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ	PREFECTURA REGIONAL DE TACNA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ	UNIDAD TERRITORIAL TACNA DEL PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"

INSTITUCIÓN	TITULAR	ALTERNO
1. GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	BRENO ALEJANDRO TELLEZ CÁCERES	RAFAEL BERNARDO VEGA PANIAGUA
2. PREFECTURA REGIONAL DE TACNA	ANYELA MACARENA CUETO MAMANI	ELIANA LUZMILA VENTURA VICENTE
3. UNIDAD TERRITORIAL TACNA DEL PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"	FIGRELA GISELA FLORES TORIBIO	JULIO ALCIDES MAMANI CONDORI
4. AGRORURAL - PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - DIRECCIÓN ZONAL TACNA	EDGAR QUISPE CABRERA	NICOLAS EDUARDO CÁCERES RIPALDA
5. AGROBANCO - SEDE TACNA	CRISTIAN SANTIAGO BARRIÓS TELLERIA	VALOIS YORDAN PARI APAZA
6. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA TACNA	MIGUEL ANGEL HUACOLLO CENTENO	MILKO PATRICIO LANCHIPA SEPULVEDA
7. PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - SEDE TACNA	MARÍA DEL PILAR RIVAS MOYANO	EDWIN QUISPE POMA

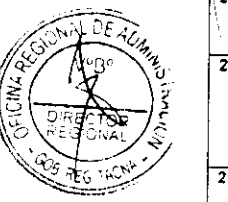
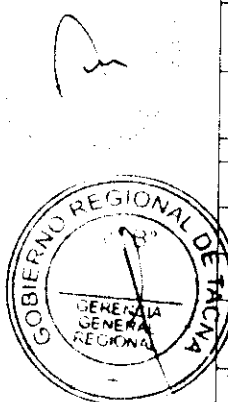


Resolución Ejecutiva Regional

Nº 659 -2017-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 31 OCT 2017

8. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - SEDE TACNA	HIDIA GEOVANNA VELARDE NIETO	JAKELINE E CHOQUECOTA ARATEA
9. PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - SEDE TACNA	WALTER VELASQUEZ ROJAS	ABDÓN LUQUE MAMANI
10. PROGRAMA DE APOYO A LOS MÁS POBRES- JUNTOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	RAFAEL PALAO CANO	EDGAR MAMANI CONDORI
11. FONCODES- FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	NÉSTOR HUGO RUBÉN EYZAGUIRRE REYNOSO	GONZALO SÁNCHEZ LUNA
12. DEFENSORIA DEL PUEBLO - SEDE TACNA	EDWARD P. VARGAS VALDERRAMA	LUZ MIRELLA RIVERA CHIRINOS
13. GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL GORE TACNA	RAFAEL BERNARDO VEGA PANIAGUA	
14. DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GORE TACNA	JULIO ASUNTO GUTIÉRREZ CONDORI	MIGUEL ÁNGEL CANQUI RUIZ
15. GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN DEL GORE TACNA	ANDRÉS VICENTE MORALES LOZA	NURIA MARISOL CABRERA CISNEROS
16. DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DEL GORE TACNA	BRENO ALEJANDRO TELLEZ CACERES	
17. DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GORE TACNA	CESAR AUGUSTO BRAVO CHECA	LOURDES CRISTINA CHAMBILLA DE MARTINEZ
18. GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PAMELA FLORES LAQUI	RENE LLIPITA GARCÍA
19. DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN TACNA	CRISTINA MERCEDES MAMANI LARICO	RAMÓN LAURA FLORES
20. DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE ENERGÍA Y MINAS	ANIBAL PAREDES CHOQUE	JOSÉ LUIS VILLACA ROMERO
21. OFICINA DE SEGURIDAD, DEFENSA NACIONAL Y CIVIL DEL GORE TACNA	ELMER MAURICIO LUQUE BEGAZO	VIANNEY ROXANA ANCO AGUILAR
22. INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - SEDE TACNA	JAVIER ALEXIS PEREZ DUARTE	AUGUSTO EDGAR CALLE HUAYNA
23. JOVENES PRODUCTIVOS - PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - SEDE TACNA	PAUL FERNANDO SALAS ROSPIGLIOSI	
24. TRABAJA PERÚ - SEDE TACNA	EDGAR EDUARDO SALAS VALDEZ	LEÓN MAGNO CHAMBILLA GUTIÉRREZ
25. PRONABEC - PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO - SEDE TACNA	IRMA GLADYS PILCO CAYO	ROSARIO ROSADO FERNANDEZ
26. COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE FOCALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - SEDE TACNA	OSCAR ALDRÍN GÁMEZ RODRÍGUEZ	
27. COORDINADOR DE ENLACE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - SEDE TACNA	DANIEL PARISACA MAMANI	
28. COORDINADOR DEL FED - FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - SEDE TACNA	ROXANA HUARACHI CHUQUIMIA	
29. ESPECIALISTA TERRITORIAL DEL PCA - PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - SEDE TACNA	JUAN CARLOS LLANGATO VALLE	
30. SENAMHI - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ - SEDE TACNA	EDUALDA MEDINA CHÁVEZ DE DEL CARPIO	EDGAR JANAMPA PÉREZ
31. SERFOR - SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - SEDE TACNA	ANTY LUIS CORONADO MAMANI	MARCO ALBERTO NAVARRO GUZMÁN
32. RENIEC - REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL	GAZUL HARRY CALDERÓN VIZACARRA	ZAIDA DIANA PAREDES MORALES



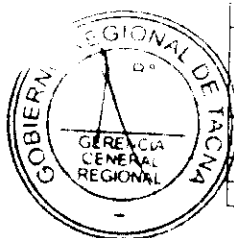


Resolución Ejecutiva Regional

N° 659 -2017-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 31 OCT 2017

33. SENASA - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	OSCAR PÉREZ CHAVEZ	FLORA ORDOÑEZ TURPO
34. OSIPTEL - SEDE TACNA	DARIÓ OBANDO BORJA	CRISTHIAN CÓRDOVA FERNÁNDEZ BACA
35. SUNARP - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SEDE TACNA	CARLOS ELÍAS CORNEJO AGURTO	LUIS ANTONIO NIETO ROSSI
36. INEI - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - SEDE TACNA	GUIDO FELIPE HUARANGA GARCIA	DANIEL GUZMÁN MAMANI GÓMEZ
37. OSINERGMIN - ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN DE ENERGÍA Y MINERÍA	IVAN TRAVERSO BEDON	KARLA ARAGÓN PARODI
38. PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDADES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES - PREVAED TACNA	ESTEBAN GAMANIEL GUTIERREZ QUISPE	ROXANA DEL CARMEN CÁRDENAS FLORES
39. PROVIAS - SEDE TACNA	OSCAR EMILIO CANCIO LLERENA ALATRISTA	MILTOÓN BLAS CHOQUE MAMANI
40. TERCERA BRIGADA DE CABALLERÍA	JORGE LUIS BERNUY OVIEDO	CESAR PEREDA DÍAZ
41. CENTRO DE EMERGENCIA MUJER - MIMP	JEANNETTE DÁVILA BRONDE	CÉCILIA MONTOYA CASTRO



ARTICULO SEGUNDO: APROBAR los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité Técnico Multisectorial Regional Tacna, para la intervención en el ámbito de los Tambos, el mismo que forma parte de la presente resolución; disposiciones a las que debe sujetar su actuación el Comité conformado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2017 Gobierno Regional de Tacna - Programas Sectoriales y el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", que en veintinueve (29) folios, forma parte de la presente resolución; disponiendo su implementación al Comité Técnico Multisectorial Regional Tacna.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité Técnico Multisectorial Regional Tacna del Gobierno Regional de Tacna, y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

DR. OMAR GUSTAVO JIMÉNEZ FLORES
GOBERNADOR



DISTRIBUCIÓN:
GOBERNACION REGIONAL
GGR
ORAJ
Interesados
ARCH
OGJF/SMB/ALGC